

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2021-00472
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA
S.A.
DEMANDADO: JUAN DAVID MARTÍNEZ MONA

No se tendrá en cuenta la citación para notificación personal allegada por la apoderada de la parte demandante, la cual llevó a cabo bajo los postulados del artículo 8 del decreto 806 del 2020, toda vez que existe un yerro en su contenido, más exactamente cuándo indica que la notificación se entenderá surtida realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envió, pues, es clara la sentencia C-420 de 2020, cuando señala que se entienden realizadas una vez transcurridos dos días siguientes al acuse de recibido.

Por lo anterior, se le insta a la parte actora para que lleve a cabo dicho trámite nuevamente en debida forma.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d565c4c97fcad7e5be7c3ee150a636db5a33f4d1b12e49b8d4cad4bf195eb39c**

Documento generado en 17/11/2021 08:27:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>